



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 107 -2015-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1490-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 1345-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 2517-2015-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 0188-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 1380-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 070-2015-EECQ-SEI-GIP/MPMN, el Informe N° 2097-2015-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 0159-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 1194-2015-SEI/GIP/GM/MPMN y el Informe N° 063-2015-EECQ-SEI-GIP/MPMN, se solicita la **Primera Ampliación Presupuestal y Plazo del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"**, signado con código SNIP N° 250885, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

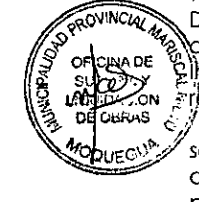
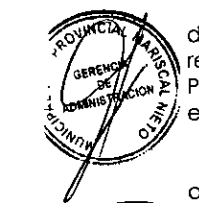
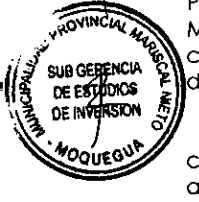
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01205-2014-A/MPMN, de fecha 26 de setiembre del 2014, aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 250885, con un presupuesto de S/. 67,355.00 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, según Informe N° 063-2015-EECQ-SEI-GIP/MPMN, de fecha 8 de noviembre del 2015, el Ing. Edwin Cartagena Quispe, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, el Expediente de Ampliación de Presupuesto y Plazo del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", signado con código SNIP N° 250885, el mismo que con Informe N° 1194-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de setiembre del 2015 y Proveído de Gerencia de Infraestructura Pública, de fecha 15 del 2015, solicita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras su revisión y opinión;

Que, según Informe N° 0159-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de setiembre del 2015, la Arq. Carmen Pérez Benavides, inspectora de obras, señala que ha revisado y evaluado considerando los antecedentes, el planteamiento y la revisión del Expediente de Ampliación de Plan de Trabajo para el estudio definitivo del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", opina improcedente la solicitud de ampliación de presupuesto y plazo, según lo planteado y recomienda reajustar los plazos y presupuesto en consideración al plazo faltante (20%) para la culminación del estudio definitivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Nacional de Inversión Pública su Directiva y modificatorias; La Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.



SE RESUELVE:

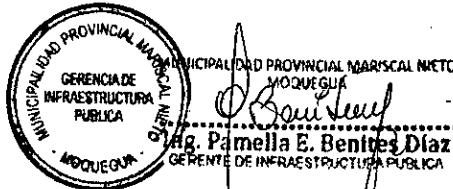
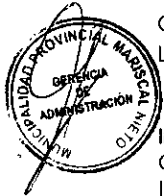
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Ampliación de Presupuesto y Plazo del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", signado con código SNIP N° 250885, **por un monto que asciende a S/. 29,730.86 (Veintinueve Mil Setecientos Treinta con 86/100 Nuevos Soles) y un plazo de 110 días calendarios**, el mismo que cuenta con un (1) file, dos (2) CDs y veinticuatro (24) folios, en la parte superior que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la culminación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", signado con código SNIP N° 250885.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, según Informe N° 070-2015-EECG-SEI-GIP/MPMN, de fecha 21 de octubre del 2015, el Ing. Edwin Cartagena Quispe, remite la reconsideración de la evaluación de ampliación del Plan de Trabajo para la elaboración del estudio del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", precisando que, no se dispondrían recursos necesarios para la culminación de metas, razón por la cual solicita reconsiderar a la propuesta de ampliación de presupuesto y plazo del Plan de Trabajo en referencia;

Que, según Informe N° 0188-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de octubre del 2015, la Arq. Carmen Pérez Benavides, inspectora de obra, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, **OPINION FAVORABLE** a la solicitud de ampliación de presupuesto y plazo del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", de acuerdo a los siguientes cuadros:

RESUMEN PRESUPUESTAL			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION SOLICITADA	TOTAL
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	58,855.00	23,448.73	82,303.73
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	8,500.00	6,282.13	14,782.13
TOTAL	67,355.00	29,730.86	97,085.86

RESUMEN DE PLAZOS DE EJECUCION	
PLAZO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE (APROBADO POR RESOLUCION)	60 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	11 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE CULMINACION PROGRAMADA	09 DE JULIO DEL 2015
PARALIZACION	80 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE CULMINACION	30 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE AMPLIACION	110 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE REINICIO	28 DE SETIEMBRE DEL 2015
FECHA DE CULMINACION	27 DE OCTUBRE DEL 2015
PLAZO TOTAL DE ALABORACION	170 DIAS CALENDARIOS

Que, según Informe N° 2517-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de octubre del 2015, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la Ampliación presupuestal y plazo del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 250885, bajo la modalidad presupuestal por administración directa;

Que, según Informe N° 1345-2015-APH/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de noviembre del 2015, el Ing. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **OPINION FAVORABLE DE DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/. 29,730.86 Nuevos Soles, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
 : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 : 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 : S/. 29,730.86 NUEVOS SOLES

Que, según Informe N° 1490-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de noviembre del 2015, el Ing. Freddy Rojas Aguirre, Sub Gerente de Estudios de Inversión, solicita a la Gerencia de Infraestructura Publica la ampliación de presupuesto y plazo del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", el mismo con Proveído de fecha 26 de noviembre del 2015 y con Proveído N° 4933-2015-SEI/MPMN, del 30 de noviembre del 2015, aprueba emitir acto resolutivo;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015; la Ley N° 27293 - Ley del Sistema

